

REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

ALCALDIA
GWAC/GGV/FGR/NTAR/joc.

Santa Cruz, 29 de enero 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

La resolución Exenta que N° 074 del 28 de enero 2019.

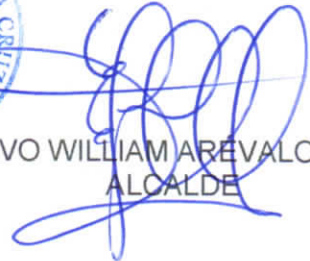
CONSIDERANDO

La necesidad de cumplir una función colaboradora del estado y a fin de que las familias de la comuna en situación de mayor vulnerabilidad puedan mejorar sus condiciones de vida apoyándolas en el mejoramiento de sus capacidades y promoviendo su autonomía.

DECRETO EXENTO N° 338

1.- **Apruébese** el Convenio de Transferencia de Recursos por ejecución del **“Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, en su modalidad Acompañamiento Sociolaboral”**, suscrito con fecha 28 de diciembre 2018 y aprobado por Resolución exenta n° 074 del 28 de enero 2019 entre el Fondo De Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Santa Cruz, en adelante el “Ejecutor” Rut 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arevalo Cornejo, con domicilio en Plaza de Armas 242 comuna de Santa Cruz.


SECRETARÍO
FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C.C:

- Transparencia
- DIDECO
- Archivo (2)